

## UMNG-VICADM-SGRCON

**Señores**  
**Proponentes Invitación Pública No. 001-2009**  
**Bogotá D.C.**

**Referencia:** Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones y recibidos en el correo electrónico de la Universidad Militar, con respecto a la Invitación Pública N° 001 de 2009.

Cordial Saludo:

Me permito informarles que con base en las preguntas realizadas por Ustedes, y las respuestas dadas por los respectivos Comités: Jurídico, Técnico y Económico, la Universidad Militar Nueva Granada responde:

1. Sra. **ADRIANA GUTIERREZ**, Representante de Graico Ltda.:

1). En el caso de los consorcios, solicitamos que se tenga en cuenta al 100% del total del valor ejecutado del contrato que se presente para acreditar la experiencia específica, si el miembro mayoritario del consorcio que realizó la obra es quien presenta la certificación, debido a que en muchos casos el socio líder de un consorcio no necesariamente participa con el 50%.

**RESPUESTA:**

Se mantiene lo estipulado en los pliegos de condiciones

2). Debido a la complejidad del proyecto y las características propias de cada ítem descrito en el cuadro de cantidades, solicitamos que sean publicados los valores unitarios que Ustedes tuvieron como base para establecer el valor del presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

No se considera viable esta petición. El proponente deberá estudiar las especificaciones de obra, los planos y las cantidades de obra y con base en ello proponer sus precios unitarios.

3). Solicitamos ampliar en ocho días el plazo para el cierre de la presente Invitación, debido a la cantidad de ítems por cotizar ya que es necesario estudiar el proyecto arquitectónico y los estudios técnicos para elaborar el presupuesto de nuestra oferta.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



2. Sr. **EDGAR SARMIENTO**, Representante de INRALE S.A.:

1). Acerca de las certificaciones que están solicitando, si es posible que con la ISO 9001 sea suficiente, en este momento están pidiendo tres certificaciones, una de seguridad industrial y otra de seguridad ambiental y resulta complicado conseguirlas.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

3. Sr. **BAIRO GUAÑARITA**, Representante de Luis Gabriel Nieto:

1). La inquietud es referente a los sistemas de gestión que están requiriendo, si fuera posible modificar la parte del sistema 14000 y OHSAS 18000 y reemplazarlo por la inscripción en el Consejo Colombiano de Seguridad ya que esta cubre las dos áreas.

**RESPUESTA:**

La inscripción ante el Consejo Colombiano de Seguridad, que es un requisito de ley para cualquier empresa no sustituye la certificación OHSAS. Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

2) En relación con la experiencia que solicitan en la parte de estructura de cubiertas en área, este requisito de experiencia lo pagan por lo regular en peso es decir tonelaje o kilogramos, por tanto se solicita modificar la unidad en este requisito.

**RESPUESTA:**

Se acepta presentar la experiencia de estructuras metálicas en kilogramos y se tomará para efectos de evaluación una cuantía de 20 kg/m<sup>2</sup>. En consecuencia se adiciona el numeral 4.3.5 en este sentido.

4. Sr. **CARLOS ARTURO BENITEZ**, Representante de Construcciones CF Ltda.:

1) En atención a que el personal mínimo requerido no es objeto de evaluación, se solicita se elimine el requisito de incluirlos en la propuesta o por lo menos no incluir nombres ni hojas de vida, solamente que el contratista se comprometa a contar con el personal mínimo requerido durante la ejecución de la obra.

**RESPUESTA:**

El numeral 6.1.1 personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos hace referencia al adjudicatario. Sin embargo el proponente debe diligenciar el anexo N° 7 como lo indican los pliegos de condiciones, el cual hace referencia únicamente a perfiles del cargo.

2) Aclarar si la garantía de seriedad de la oferta es a favor de entidades particulares y para ello se solicita en Nit de la entidad ya que este es un requisito.

**RESPUESTA:**

La Garantía de Seriedad de la Oferta es a favor de Entidades Públicas. El Nit de la Universidad es: 800225340-8.

5. Sr. **DIEGO MEJIA**, Representante de Compañía Edgar Gómez Lucena y Asociados Ltda.:

1) Como entidad pública, ¿requiere pago de impuesto de guerra dentro de los impuestos de la obra?.

**RESPUESTA:**

De acuerdo al concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad, el Contrato que se genere del presente proceso de invitación no requiere pago de impuesto de guerra.

2). Solicitar si fuera posible la ampliación del tiempo de las certificaciones de 5 a 10 años.

**RESPUESTA:**

Se puede acceder a esta solicitud y ampliar a los 10 años. El numeral 4.3.5 se amplía así a diez años las certificaciones presentadas, Se contarán los diez años a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

3) En los pliegos, con respecto a las certificaciones de la Norma 9000 y las otras, en los pliegos dice que se puede anexar a la propuesta la certificación que acredite la ISO 9000, de igual manera se puede anexar la certificación del otorgamiento de la 14000, dice también que de igual manera se puede anexar, entonces ¿es posible anexar o no?, no es claro este texto.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

4). Nos podría dar una definición de institucional y aclararnos mas la experiencia específica requerida?

**RESPUESTA:**

Se elimina la palabra institucional en el numeral 4.3.5.

Se elimina la condición: Al menos una certificación debe corresponder a Instituciones Educativas y/o edificios institucionales de carácter público.

5). En el numeral 4.3.3 CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2000, ISO 14001 Y OHSAS 18001 se lee: "Se puede anexar a la propuesta, la certificación que acredite el otorgamiento del respectivo certificado de Gestión de Calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2000,..." "Igualmente se puede anexar la certificación que acredite el otorgamiento del certificado del Sistema de Gestión Ambiental en cumplimiento de la norma ISO 14001." "De igual manera se puede anexar la certificación que acredite el otorgamiento del certificado del Sistema de Gestión



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



en Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento de la norma OHSAS 18001..." esto quiere decir que se puede anexar cualquiera de los certificados o necesariamente tiene que ser los tres.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

6). Muchas obras de importancia se ejecutan en la modalidad de oferta mercantil y esta no requiere timbre. ¿se podría anexar este tipo de contrato con algún otro documento que lo soporte?

**RESPUESTA:**

En estos casos se acepta la acreditación anexando el contrato y el acta de liquidación de recibo a satisfacción.

7). Les solicito la ampliación del tiempo de las certificaciones de 5 a 15 años ya que consideramos este un tiempo prudencial para que una empresa demuestre su experiencia.

**RESPUESTA:**

Se amplía a 10 años.

8). También me permito solicitar la ampliación del tiempo de entrega ya que el dado por Ustedes es muy corto para realizar un buena propuesta.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

6. Sr. **GERMAN CIFUENTES**, Representante de Ossa López S.A.:

1) Deseamos solicitar modificación del numeral 4.3.3 y 7.6.2 Certificaciones ISO 9001:2000, ISO 14001 y OSHAS 18001, en cuanto a que el respectivo puntaje sea otorgado igualmente al proponente que acredite que cuenta con el certificado de cumplimiento de una de estas normas o más ó que estén en trámite, de igual forma se evidenciará la vigencia de estos durante toda la duración del contrato tal como lo indican los términos.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

Los certificados en trámite, no se aceptan.

El adjudicatario está en obligación de mantener vigentes los certificados presentados durante el tiempo de ejecución del contrato.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



7.Sra. **CLAUDIA SOFIA REAL Q.**, Representante de Castell Camel:

1) De acuerdo al monto y objeto de la presente invitación, es necesario que la entidad disminuya los porcentajes y valores establecidos en los indicadores financieros exigidos en el numeral 5.1" **EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD)**: "Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en los datos certificados a 31 de diciembre de 2007, según el Anexo N° 5 Formulario de Indicadores Financieros de estos pliegos. Este aspecto no da lugar a puntaje pero Admite o Rechaza las propuestas; se considerarán admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones mínimas:

Capacidad financiera:

- a) Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV;
- b) Liquidez: Igual o mayor a 2.0.;
- c) Endeudamiento: No superior al 60%;
- d) Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial..." ; Con el fin de generar una mayor participación, que brindara de igual manera a la entidad una selección más objetiva.

**RESPUESTA:**

Los Indicadores Financieros detallados en los términos de referencia se mantienen sin modificación.

2) Respetuosamente solicitamos replantear el porcentaje exigido en la póliza de garantía, el cual esta en 20% dejarlo en un 10% asegurado, ya que esta garantía, de igual manera respaldara todas y cada una de las obligaciones que se deriven de este proceso licitatorio.

**RESPUESTA:**

El porcentaje de la póliza de garantía del 20%, se estableció en el Reglamento General de Contratación Acuerdo 23 de 2006, por ello no es posible modificarlo.

3). En el ítem **4.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (No subsanable) se cita:**

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 6, completamente diligenciado de: Máximo tres (3) contratos terminados o en ejecución durante los últimos cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido edificaciones, tales como: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO CONVENCIONAL DE MÍNIMO TRES PISOS DE ALTURA Y ÁREA SUPERIOR A 5.000 METROS CUADRADOS". La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto oficial. Adicionalmente en conjunto las obras certificadas deberán contener como mínimo:

- La construcción de edificaciones con estructura de concreto reforzado para edificaciones de más de 5.000 m<sup>2</sup>.
- Al menos una certificación debe corresponder a Instituciones Educativas y/o edificios institucionales de carácter público • Construcción de estructuras metálicas de más de 2.000 m<sup>2</sup>...” y a la vez en el numeral **7.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se exige** : “Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará el puntaje de la siguiente manera: Por cada 2.000 SMMLV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 40 puntos hasta un máximo de 200 puntos por concepto de experiencia específica en SMMLV. En todo caso el puntaje máximo asignado por experiencia específica, será de 200 puntos...”

No entendemos la razón por la cual se restringe hasta este punto el factor de experiencia, dado que admitir las anteriores exigencias se convierte en un impedimento para los interesados en participar en un proceso y de una u otra manera, atenta con el principio de la libre concurrencia, favoreciendo sólo a un minoritario grupo de proponentes que hayan realizado obras con montos tan específicos y, por lo tanto se hace necesario evaluar lo siguiente:

3.1). Ampliar el tiempo para la acreditación de experiencia específica en 10 años.

**RESPUESTA:**

Se puede acceder a esta solicitud y ampliar a los 10 años.

3.2). Aumentar la cantidad de contratos que acrediten la experiencia específica de los proponentes.

**RESPUESTA:**

No se accede a esta solicitud.

3.3). En el ítem 4.3.5 se solicita acreditar como mínimo 40.733 SMMLV, en tres contratos, así las cosas, este requerimiento exige la acreditación de contratos en los últimos cinco años por \$20.240.600.536,00, sin contar con la adición en monto que se exige en la evaluación expuesta en los pliegos, restringiendo así, el principio de libre concurrencia.

Por lo tanto es necesario que la entidad considere el disminuir la cantidad de SMMLV en la experiencia acreditada y/o elimine la forma de evaluación de este factor.

**RESPUESTA:**

Se mantienen las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

4). De acuerdo al ítem **7.6.2** se evaluará la **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**: “• Al proponente que presente certificado de gestión de calidad de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.3 de los presentes pliegos de condiciones se le asignará 20 puntos.

- Al proponente que presente certificado del Sistema de Gestión Ambiental en cumplimiento de



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



la norma ISO 14001, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.3 de los presentes pliegos de condiciones se le asignará 20 puntos.

• Al proponente que presente certificado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento de la norma OHSAS 18001, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.3 de los presentes pliegos de condiciones se le asignará 20 puntos...

Consideramos que el legislador idóneo para las normas de contratación estatal, excluyó las certificaciones de calidad, dado que son factores subjetivos, en donde la objetividad de la selección pierde su visión de favorabilidad para la entidad, puesto que esto no garantiza la idoneidad de un proponente en la consecución o ejecución del objeto del presente proceso de invitación.

Por lo tanto es necesario que la entidad, en busca de una selección objetiva dentro de este proceso, no evalúe la presentación de estas certificaciones, generando así una mayor participación, una selección objetiva y un respeto al principio de igualdad.

Es de anotar que el principio de la libre concurrencia afianza la posibilidad de oposición entre los interesados en la futura contratación, e implica la prohibición para la Administración de imponer condiciones restrictivas para el acceso al concurso. La idea de establecer requerimientos técnicos para los proponentes interesados en la adjudicación de un contrato de obra pública, teniendo como fin asegurar que el contratista seleccionado sea el idóneo, lo que jamás se vulnera si la Administración amplía los puntos anteriormente mencionados.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

8. Sr. **LISANDRO PEÑA**, Representante de Vindico S.A.:

1) Ampliar el plazo de cierre por lo menos en 10 días.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

2) En cuanto a las Normas ISO, exigir solamente ISO 9001-2000, porque básicamente las empresas de este ramo estamos en proceso de certificación ó que sea válida una certificación por parte de los asesores que tenemos los proponentes que están gestionando estas normas.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

3). En el ítem 4.3.5 experiencia específica del proponente se piden tres certificaciones donde se incluyan construcción de edificaciones con estructuras de concreto en edificaciones mayores a 5.000 m y construcción de estructuras metálicas de más de 2.000 mts, ¿estas últimas me amparan lo que es estrictamente la cubierta ó la entidad desea que se incluyan en la estructura metálica columnas y vigas soporte de todo el edificio?



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



**RESPUESTA:**

Se refiere a todo tipo de estructuras metálicas.

4) De ser exigible las normas ISO 14001 y OSHAS 18001 sea válido que se encuentren en proceso de certificación.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

Los certificados en trámite, no se aceptan.

9. Sr. **CARLOS ARTURO BENITEZ**, Representante de Construcciones CF Ltda.:

1). Solicito que se aclare para el caso de la certificación de la experiencia mediante el contrato en ejecución, cuál es la forma de acreditar este documento es mediante actas de recibió y similares que sugieren un contrato ya ejecutado. Entonces aceptando contratos en ejecución deben aceptar otro documento como un acta parcial de obra por ejemplo donde se pueda acreditar el valor facturado, por tanto solicito que se aclare este punto para los contratos vigentes.

**RESPUESTA:**

Se adiciona el numeral 4.3.5 así: Para acreditar la experiencia con obras en ejecución se deberá anexar el acta parcial de obra en el que se observe claramente el avance de la obra. Únicamente se valorará para efectos de calificación el porcentaje de avance de obra.

10. Sr. **NELSON ALEXANDER AREVALO**, Representante de Xie S.A.:

1). Solicito que se aclaren las especificaciones en estructura metálica, no dice que son mas 2.000 m<sup>2</sup> y si la entidad responde que es una edificación que tenga una estructura convencional a la metálica, solicito que no se limite al número de pisos, sino que se reevalúe una experiencia.

**RESPUESTA:**

Se mantienen las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

2) Solicito de igual manera que se amplíe el plazo del cierre ya que no se alcanzaría cotizar todo con nuestros proveedores.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



11. Sr. **JOSE WILMER VARELA**, Representante de Varela Fiholly y Cía. Ltda.:

1) Haciendo mención al numeral 4.3.5 experiencia específica del proponente, me gustaría que precisaran si las obras de remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos o cualquier otra obra que no corresponda a obra nueva también es válida para acreditar experiencia para este contrato, en los términos aparece se refiere a edificaciones de tipo institucional, queremos saber si es válida una remodelación o adecuación como experiencia teniendo en cuenta que este tipo de obra no es obra nueva.

**RESPUESTA:**

Las certificaciones deben corresponder a obra nueva.

12. Sr. **CARLOS MANUEL MALAVER**, Representante de Orbita Arquitectura e Ingeniería:

1) Sobre el punto 4.3.5 específicamente el alcance o que se definiera con total certeza a qué corresponde un edificio institucional de carácter público, es decir que nos proporcionara el alcance específico del término de este ítem.

**RESPUESTA:**

La palabra Institucional se eliminó del numeral 4.3.5 de acuerdo al Adendo N°01 del 2009.

2). Adicionalmente que se especifique en la experiencia hasta que punto de ejecución son válidos los contratos en ejecución, para acreditar la facturación podemos entenderlo pero para acreditar el área construida a la fecha, ¿cómo lo van a evaluar?, de igual modo para el área construida para estructuras metálicas en caso de que esté en proceso de construcción.

**RESPUESTA:**

Ya se dio respuesta anteriormente. Ver adendo N°01 del 2009.

3) Se solicita a la entidad respetuosamente ampliar el plazo de cierre de la Invitación en un plazo de 8 días hábiles teniendo en cuenta la calidad de la oferta que se debe presentar para un proceso de este presupuesto.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

13. Sra. **ROCIO DEL PILAR FERES MEDINA**, Representante de Constructora A y C S. A.:

1). Se solicita una revisión del ítem 4.3.5 experiencia específica del proponente, en cuanto a la reducción de la experiencia de las certificaciones de obra a construcciones en concreto convencional de dos pisos en altura.

**RESPUESTA:**

No se accede a esta solicitud.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



2). En el punto 5.1 evaluación financiera, se solicita reducir la capacidad financiera del proponente al 30% del presupuesto oficial y de igual manera el patrimonio al 30% del presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

Los Indicadores Financieros detallados en los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

14. Sr. **EVERARDO PARDO**, Representante de Vincol Ltda.:

1) Hay alguna restricción para las empresas legalmente constituidas en el año pasado que no tienen declaración de renta a diciembre de 2007, en cuanto a los estados financieros.

**RESPUESTA:**

Los Estados Financieros solicitados, son los indicados en los Términos de Referencia.

15. Sra. **DORA GUZMAN LONDOÑO**, Representante de Obras y Diseños S.A.:

1). Solicitamos de igual manera la ampliación del plazo del cierre de la oferta debido a la importancia de preparar esta oferta de una manera responsable, considero el plazo muy corto para lo extenso del presupuesto que se debe preparar.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

16. Sra. **LUISA FERNANDA PARRA CASTRO**, Representante de Constructora Experta:

1). Respecto al personal mínimo requerido se menciona en los pliegos que es el proponente adjudicatario el que debe entregar todos los soportes de todos los profesionales, pienso que el compromiso debe ser de todos los proponentes de mantener el personal pero sin detallar nombres.

**RESPUESTA:**

El numeral 6.1.1 personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos hace referencia al adjudicatario. Sin embargo el proponente debe diligenciar el anexo N° 7 como lo indican los pliegos de condiciones, el cual hace referencia únicamente a perfiles del cargo

2). Con respecto al personal, el ingeniero hidrosanitario lo están solicitando con especialización en instalaciones hidrosanitarias, el ingeniero eléctrico no, pienso que es suficiente con la experiencia general y específica que se está solicitando no siendo indispensable la especialización para el hidrosanitario.

**RESPUESTA:**

Se mantienen las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



3). Con respecto al plazo vemos también que es muy corto, por tanto solicitamos extenderlo para tener tiempo suficiente de hacer un buen análisis y estudio de la oferta.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

17. Sr. **JOSE WILMER VARELA**, Representante de Varela Fiholly y Cía. Ltda.:

1) Así como han dicho varios proponentes también solicitamos la ampliación del plazo de cierre para entregar ofertas y tener el suficiente tiempo para cotizar todos los ítem en la debida forma.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

18. Sr. **JAIME E. RODRIGUEZ M.**, Representante de Constructora Parque Central S.A:

1). Aclarar si el acuerdo de voluntades entre las partes se hará mediante oferta mercantil aceptada por el cliente mediante orden de compra o por contrato de obra.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, se surte el trámite de Invitación Pública y a través de resolución se realiza la Adjudicación al proponente favorecido, con quien posteriormente se suscribe el Contrato de Obra respectivo. Todo ello en el marco de lo establecido en el Acuerdo 23 de 2006, Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

2). Este contrato es de obra publica? y por lo tanto se debe tener en cuenta el 5% de contribución especial según ley 1106/06.

**RESPUESTA:**

De acuerdo al concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad, el Contrato que se genere del presente proceso de invitación no requiere pago de impuesto de guerra.

3). Se solicita a la entidad que nos indique cual es el área de construcción de la primera fase.

**RESPUESTA:**

El área de construcción de la primera fase se indica a continuación:

CUADRO DE ÁREAS FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS				
ÁREAS CUBIERTAS	ÁREA PRIMER PISO(M2)	ÁREA SEGUNDO PISO(M2)	ÁREA TERCER PISO(M2)	ÁREA TOTAL(M2)
EDIFICIO AULAS 1	1,022.05	792.82	-	1,814.87
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1,010.62	853.96	-	1,864.58
EDIFICIO PROGRAMAS	675.69	630.05	630.05	1,935.79
EDIFICIO DEPARTAMENTOS	675.69	630.05	630.05	1,935.79
CAFETERIA	150.10	-	-	150.10
SALA PROFESORES	81.00	-	-	81.00
AUDITORIO 1 Y BAÑOS	542.96	270.22	-	813.18
RAMPA	103.68	-	-	103.68
PUENTES	-	436.95	-	436.95
<b>TOTAL ÁREA CONSTRUIDA</b>				<b>9,135.94</b>

4). Según numeral 2.3 ACLARACIONES ADICIONALES menciona que los proponentes podrán realizar aclaraciones hasta tres días hábiles anteriores al cierre de las propuestas, es decir hasta el 18 de marzo de 2009, la inquietud es la siguiente, en que fecha tiene estimado la entidad dar respuestas definitivas si estamos a tres días de la fecha límite para presentar ofertas.

**RESPUESTA:**

Las solicitudes radicadas máximo hasta tres días hábiles anteriores a la fecha límite para presentar ofertas como se indica en el numeral 2.3 del pliego de condiciones se responderán máximo al día siguiente de esta fecha límite. Si alguna de estas aclaraciones implica necesidad de prórroga, la Universidad Militar Nueva Granada estudiará el caso y efectuará la prórroga respectiva.

5). En el numeral 4.1.1 CARTA DE PRESENTACION, solicitan del Representante Legal vigencia de la tarjeta profesional, a que se refieren con vigencia, es un documento adicional o solo se debe presentar la Tarjeta profesional.

**RESPUESTA:**

Es un documento adicional mediante el cual la autoridad o entidad que registra el título respectivo, certifica que la Tarjeta profesional de la persona que actúa como Representante Legal se encuentra vigente.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



6). En el numeral 4.3.2 INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES, menciona que para el cálculo de la capacidad residual se debe diligenciar, lo contratos vigentes, adjudicados y en ejecución. De acuerdo a lo anterior solicitamos que la entidad nos aclare si los contratos vigentes son los contratos que han tenido cada uno de los proponentes durante toda su historia laboral y no se han liquidado y se deben tener en cuenta dentro del anexo 4, o de los contrario a que se refieren con relacionar los contratos vigentes.

**RESPUESTA:**

Los contratos vigentes que no están liquidados deberán relacionarse en el anexo N° 4.

7). Solicitamos a la entidad que con solo la presentación de cualquiera de los certificados ISO o OHSAS, se pueda obtener el máximo puntaje

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

8). 3.2 INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES: Solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere con contratos vigentes, es decir, que son los contratos que tienen cada uno de los proponentes durante toda su historia laboral SIN LIQUIDAR y deben ser relacionados en el anexo 4. FAVOR ACLARAR

**RESPUESTA:**

Los contratos vigentes que no están liquidados deberán relacionarse en el anexo n° 4

9). 3.5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Con el fin que exista una mayor participación en el proceso y no sea selectivo, solicitamos que la experiencia sea en los mismos tres contratos pero su valor sea de 0.75 veces el presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

Se mantienen las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

10).De acuerdo al numeral anterior es posible que las certificaciones expedidas por personas de derecho privado sean sobre ofertas mercantiles exentas de impuesto de timbre, es valido soportar la experiencia con ofertas mercantiles.

**RESPUESTA:**

En estos casos se acepta la acreditación anexando el contrato y el acta de liquidación de recibo a satisfacción.

11).Solicitamos a la entidad nos defina claramente el término edificaciones institucionales, es valido dentro del término institucional las edificaciones como edificios administrativos, centros comerciales.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



**RESPUESTA:**

Se elimina la palabra institucional en el numeral 4.3.5.

12). Es valido acreditar la experiencia en contratos que no solo se tengan obligaciones de Gerencia de obra y por administración delegada.

**RESPUESTA:**

No son válidas este tipo de certificaciones.

13). EVALUACION FINANCIERA: solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad y con el fin de tener pluralidad de oferentes, que los indicadores económicos para tener admisibilidad sean mas acorde a un proceso de esta magnitud, es decir: Patrimonio no inferior al 30% del presupuesto oficial, liquidez igual o mayor a 1.20, endeudamiento no superior al 70% y capital de trabajo igual o superior al 10%.

**RESPUESTA:**

Los Indicadores Financieros detallados en los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

13).Solicitamos a la entidad que tanto el anexo 7 (personal propuesto) como los soportes que acrediten las calidades de formación, sea solicitado únicamente la proponente ganador.

**RESPUESTA:**

El anexo N° 7 lo debe diligenciar el proponente y los soportes que acreditan las calidades de formación las presenta el adjudicatario

14). Es valido acreditar la experiencia en contratos que no solo se tengan obligaciones de Gerencia de obra y por administración delegada.

**RESPUESTA:**

No son válidas este tipo de certificaciones.

15). Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y especifica se refiere a certificaciones expedidas a nombre del personal profesional de la empresa donde trabaja o de las empresas donde trabajo indicando la información por ustedes solicitada, porque lo que se entiende es que se debe anexar certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación FIRMADO POR LAS PARTES y ustedes bien saben que los profesionales no tiene acceso a la firma de estos documentos. Favor aclarar.

**RESPUESTA:**

El anexo N° 7 lo debe diligenciar el proponente y los soportes que acreditan las calidades de formación las presenta el adjudicatario

16). NUMERAL 7.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRPONENTE: Solicitamos a la entidad evaluar que el puntaje de los 200 puntos se pueda obtener con el solo cumplimiento del numeral 4.3.5 y no adicionar a este mínimo requisito 10.000 S.M.M.LV para obtener los 200 puntos.

**RESPUESTA:**

Se mantienen las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

17). Solicitamos los anexos en formato Excel o de lo contrario los anexos 6 y 7 que no se observan en los términos de referencia publicados en la WEB.

**RESPUESTA:**

Los Anexos fueron publicados en la página web de la Universidad.

19. Sr. **MAURICIO OSORIO APONTE**, Representante de Grupo Constructor S.A (Grucol):

1). De acuerdo a la prelectura del pliego de condiciones y especialmente en la parte que corresponde al **Capital de Trabajo** en la parte de los indicadores financieros, me permito solicitar si esta exigencia podría ser soportada con un cupo de credito aprobado por una entidad bancaria.

**RESPUESTA:**

Los Indicadores Financieros detallados en los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

2). De acuerdo al Numeral 4.3.5 Experiencia Especifica del proponente, me permito preguntar, ya que el pliego no lo menciona, si por lo menos una de las tres certificaciones a presentar para cumplir con toda la exigencia debe o puede ser por la modalidad de administración delegada.

**RESPUESTA:**

No se acepta esta modalidad.

20. Sr. **YADIRA PEREZ**

1).Teniendo en cuenta que la Licitación Pública es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentar sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Quisiéramos saber si una empresa que fue constituida después del 31 de Diciembre de 2007, puede participar? De ser así, qué documentos financieros debe presentar con el fin de cumplir con los requisitos solicitados en los términos de referencia de la Invitación Publica de la referencia

**RESPUESTA:**

Los Estados Financieros detallados en los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

21. **LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA** Representante de Luis Gabriel Nieto García:

1).Respecto al numeral 4.3.3. Certificaciones Normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, solicitamos sea modificado la exigencia de la presentación de cada norma para la licitación, pues no todas las empresas del sector de la construcción cuentan con la certificación bajo la norma ISO 14001 y OSHAS 18001; en su defecto para reemplazar la Norma ISO 14001 y OSHAS 18001 se puede exigir la inscripción de la empresa ante el Consejo Colombiano de seguridad.

**RESPUESTA:**

La inscripción ante el Consejo Colombiano de Seguridad, que es un requisito de ley para cualquier empresa no sustituye la certificación OSHAS. Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

2).En el numeral 4.3.5 Experiencia Especifica del proponente, tercer viñeta, se solicita "Construcción de estructura metálica de mas de 2.000 m<sup>2</sup>", solicitamos sea modificada la valoración de la estructura pues por lo general en las obras la estructura metálica se cuantifica en relación a su peso y no al área construida.

**RESPUESTA:**

Se acepta presentar la experiencia de estructuras metálicas en kilogramos y se tomará para efectos de evaluación una cuantía de 20 kg/m<sup>2</sup>. En consecuencia se adiciona el numeral 4.3.5 en este sentido.

22. Sra. **ADRIANA MARCELO** Representante de Incopav S.A:

1). Por medio de la presente me permito pedir aclaraciones con respecto al capítulo 4.3.5 donde se exige una "certificación expedida por Instituciones Educativas y/o Edificios Institucionales"; favor explicar qué clase de instituciones son validas para la evaluación.

**RESPUESTA:**

Se elimina la palabra institucional en el numeral 4.3.5. Ver Adendo N° 01 de 2009.

2). Con respecto a la capacidad financiera, pedimos sea reconsiderado el puntaje del Patrimonio ya que nos parece muy alto para la evaluación de éste.

**RESPUESTA:**

Los Indicadores Financieros detallados en los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



3). Aclarar qué clase de estructura metálica exigen para la evaluación de Experiencia.

**RESPUESTA:**

Se acepta presentar la experiencia de estructuras metálicas en kilogramos y se tomará para efectos de evaluación una cuantía de 20 kg/m<sup>2</sup>. En consecuencia se adiciona el numeral 4.3.5 en este sentido.

4). Se solicita que sea ampliado el plazo de Cierre de la propuesta ya que son muchos ítems para evaluar en el presupuesto; también queremos solicitar la publicación de las actas firmadas por los proponentes que asistieron a la visita de Obra para transparencia del proceso en referencia.

**RESPUESTA:**

Se modifica el plazo de entrega de las ofertas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 10:00a.m. Ver Adendo N°01 del 2009, modificación a los numerales 2.1.1 y 2.1.3.

23. Sr. **JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ**, Representante de Consorcio Construimos Edificaciones

1). Me permito solicitar modificación del numeral 4.3.3 y 7.6.2 CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2000, ISO 14001 Y OSHAS 18001, en cuanto a que el respectivo puntaje sea otorgado igualmente al proponente que acredite que cuenta con el certificado del cumplimiento de una de estas normas y una o mas, se encuentran en tramite, lo cual de todas maneras evidenciaría la vigencia de estos durante toda la duración del contrato, tal y como se solicita en los respectivos pliegos.

**RESPUESTA:**

Las tres certificaciones ISO, ninguna es exigible, este requisito es optativo y simplemente da un puntaje adicional a quien los presente. Cada una de las certificaciones tiene su propio puntaje.

Los certificados en trámite, no se aceptan.

Atentamente,

**Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA**  
**Vicerrector Administrativo**